

## **Decisión Administrativa 118/2010**

**Dase por autorizada la cobertura de un cargo vacante en el Fondo Nacional de las Artes.**

**Bs. As., 16/3/2010**

VISTO el Expediente N° 165/09 del registro del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 aprobado por la Ley N° 26.546, el Decreto Nro. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA N° 481 de fecha 7 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la citada Ley establece que las jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA N° 481 de fecha 7 de octubre de 1994 reglamenta la cobertura de vacantes comprendidas en el Capítulo II del Título III del Anexo I al Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995).

Que en el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, se encuentra vacante UN (1) cargo Nivel C Grado 0 —SINEP— perteneciente a la Planta del Personal Permanente del Organismo.

Que la cobertura de dicho cargo resulta indispensable para asegurar la consecución de los objetivos que tiene asignados el referido organismo, en razón que el mismo cuenta con una exigua Planta de Personal Permanente, por lo que de no proceder a su inmediata cobertura se verían afectadas las tareas inherentes al área involucrada.

Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados para el ejercicio 2010, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que ha tomado la intervención que le compete el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la presente Decisión Administrativa se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 100, inciso 2), de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 7° de la Ley N° 26. 546.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° — Exceptúase al FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.546, al solo efecto de cubrir UN (1) cargo Nivel C Grado 0 —SINEP— perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Organismo, de conformidad al perfil que se detalla en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

Art. 2º — El cargo deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de Empleo Público - Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 20 -7 Entidad 802 - Programa 16 - Actividad 2 - Inciso 1 - Partida Principal 1.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández. — Aníbal F. Randazzo.



FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

UN (1) CARGO A DESCONGELAR: Cargo NIVEL C — GRADO 0 — SINEP.

IDENTIFICACION DEL PUESTO: Responsable Comisión Temática (Disciplina Letras).

AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS: Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales.

